



Municipalidad de Rosario

**DECRETO N° 0722**

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 16 de mayo de 2025.-

**VISTO**

El Decreto N° 0074 de fecha 31 de enero de 2025 por el cual se modificó el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública;

La Ordenanza N° 10.519 sancionada el 04 de Mayo de 2023 y promulgada el 10 de Mayo de 2023, la cual autoriza en su artículo tercero el ajuste en forma automática del citado monto, en períodos cuatrimestrales, en virtud del promedio simple de las variaciones semestrales acumuladas del índice de Precios al Consumidor elaborado por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) y el índice de Precios Internos al Por Mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC);

**CONSIDERANDO**

Las actuaciones n° 918-C-2025, a través de las cuales la Secretaría de Hacienda y Economía solicitó a la Dirección General de Estadística determinar el coeficiente de actualización;

El informe emitido por la Dirección General de Estadística que establece una variación promedio entre diciembre de 2024 y marzo de 2025 correspondiente al 7,11%;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones, -

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE** el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública establecido por el segundo párrafo del Artículo 67° de la Ordenanza de Contabilidad; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

***"El Departamento Ejecutivo procederá al llamado a licitación pública cuando el monto de las erogaciones a las que se hace referencia en el presente artículo supere los \$ 54.015.499.-"***

**ARTÍCULO 2°.-** Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

  
Lic. GUIDO F. BOGGIANO  
Secretario de Hacienda y Economía  
Municipalidad de Rosario



  
Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario